

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 612

5 de febrero de 2018

Presentada por la señora *Padilla Alvelo* (*por petición*)

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el funcionamiento y manejo del Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma, a los fines de constatar que el mismo cumpla con los propósitos para los cuales fue creado; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley 161-2012, se enmendó la Ley 253-1995, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Seguro Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de crear el Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma, y disponer una asignación anual para nutrir dicho Fondo, para mejorar y crear Centros de Traumas en Puerto Rico.

La Ley 253-1995, con el fin de allegar recursos a los Centros de Trauma en la Isla, destinó seis millones quinientos mil (6,500,000) dólares, de los fondos transferidos al Fondo General del Tesoro Estatal, para el Fondo Especial de Financiamiento de los Centros de Trauma, cuatro millones (4,000,000) de dólares se destinarían al Centro de Trauma de San Juan, dos millones (2,000,000) de dólares a otros centros de traumas designados y certificados por el Departamento de Salud, y quinientos mil (500,000) dólares para el Departamento de Cirugía del Recinto de Ciencias Médicas de la

Universidad de Puerto Rico para la educación, adiestramiento y capacitación de los residentes de especialidades que tienen a cargo el manejo de pacientes politraumatizados.

A tales efectos, proponemos que el Senado de Puerto Rico lleve a cabo una investigación sobre el funcionamiento y manejo del Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma, a los fines de constatar que el mismo cumpla con los propósitos para los cuales fue creado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a
2 realizar una investigación sobre el funcionamiento y manejo del Fondo Especial para
3 el Financiamiento de los Centros de Trauma, a los fines de constatar que el mismo
4 cumpla con los propósitos para los cuales fue creado; y para otros fines relacionados.

5 Sección 2.- La Comisión, deberá rendir un informe con sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones dentro de ciento ochenta (180) días luego de la
7 aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.